

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC)

Se redacta el presente informe por parte de la Comisión Técnica a petición de la Dirección de Contratación con el fin de analizar la justificación presentada por las empresas que han incurrido en ofertas anormalmente bajas en la licitación por procedimiento abierto del Acuerdo Marco de referencia, tal y como se establece en el artículo 149 de la LCSP, en virtud del cual se ha solicitado justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Las empresas que se encuentra incursas en baja desproporcionada en la licitación de referencia son las siguientes señaladas en **negrita**:

LICITADOR	LOTE	PROP.ECON.	Nº LICITADORES	% MEDIA DE REFERENCIA
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	11	10,00%	11	11,00%
CONSTRUCCIONES GORRIAZ SL	11	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	11	10,00%		
CONSTRUCCIONES MODIBLA SL	11	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	11	10,00%		
CONTRATAS DE MONTEMAYOR SL	11	10,00%		
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	11	5,00%		
GLOBALIZA SL	11	10,00%		
SERVED SERVICIOS, S.A.U.	11	10,00%		
UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA	11	10,00%		
CONSTRUCCIONES RETORTILLO DOMINGUEZ SL	11	10,00%		
UTE CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ CIVICO SL CONSTRUCCIONES ANTROUJU SL	11	10,00%	11	10,00%
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	12	10,00%		
CONSTRUCCIONES ANTROUJU SL	12	10,00%		
CONSTRUCCIONES CORUZ SL	12	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	12	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	12	15,00%		
CONTRATAS DE MONTEMAYOR SL	12	10,00%		
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	12	5,00%		
GLOBALIZA SL	12	10,00%		
SERVED SERVICIOS, S.A.U.	12	10,00%		
UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA SEDERO MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES RETORTILLO DOMINGUEZ SL	12	10,00%		
VERLIN INTEGRACIONES SL	12	0,00%	9	10,76%
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	13	10,00%		
CONSTRUCCIONES SERROT SA	13	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	13	15,00%		
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	13	5,00%		
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	13	10,00%		
EDUCACIONES XXI SL	13	10,00%		
SERVED SERVICIOS, S.A.U.	13	10,00%		
UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO SA	13	10,00%		
UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES RETORTILLO DOMINGUEZ SL	13	10,00%	12	11,92%
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	14	10,00%		
CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	14	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	14	10,00%		
CONSTRUCCIONES SERROT SA	14	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	14	15,00%		
GUAMAR SA	14	10,00%		
OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	14	10,00%		
SEPISUR XXI SL	14	15,00%		
SERVED SERVICIOS, S.A.U.	14	10,00%		
UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO SA	14	10,00%		
UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES RETORTILLO DOMINGUEZ SL	14	10,00%		
UTE GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	14	10,00%	16	11,69%
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	15	10,00%		
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	15	10,00%		
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	15	10,00%		
CONSTRUCCIONES SERROT SA	15	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	15	15,00%		
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA SA	15	10,00%		
GUAMAR SA	15	10,00%		
MONCUBRA, S.A.	15	10,00%		
OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	15	10,00%		
PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL	15	10,00%		
SEPISUR XXI SL	15	15,00%		
SERVED SERVICIOS, S.A.U.	15	10,00%		
UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES RETORTILLO DOMINGUEZ SL	15	10,00%		
UTE GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	15	10,00%		
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	15	10,00%		
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	15	10,00%		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ	25/02/2025	
	CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ		
	JOSE MARIA FLORES VARGAS		
	SOFIA GUTIERREZ ISTRIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM		PÁG. 1/14



Junta de Andalucía

LICITADOR	LOTE	PROP.ECON.	Nº LICITADORES	% MEDIA DE REFERENCIA
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	31	10,00%	12	11,46%
CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	31	10,00%		
COMEJ I.S.A.	31	10,00%		
CONSTRUCCIONES GORUZ SL	31	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	31	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	31	15,00%		
GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL	31	10,00%		
GRUPO FERSON-03 SL	31	10,00%		
ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	31	10,00%		
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	31	10,00%		
UTE Azogue Ingenieria S.L INSTALACIONES ELECTRICAS CUETO S.L. INVEISIA CONSTRUCTION Y SERVICIOS S.L.U.	31	10,00%		
UTE COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU-REFERMO Y OBRAS, S.L.	31	10,00%		
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	32	10,00%	11	11,50%
CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	32	10,00%		
COMEJ I.S.A.	32	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	32	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	32	15,00%		
GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL	32	10,00%		
GRUPO FERSON-03 SL	32	10,00%		
GUAMAR SA	32	10,00%		
ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	32	10,00%		
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	32	10,00%		
UTE COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU-REFERMO Y OBRAS, S.L.	32	10,00%		
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	33	10,00%	13	11,42%
CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	33	10,00%		
COMEJ I.S.A.	33	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	33	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	33	15,00%		
ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	33	10,00%		
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	33	10,00%		
GRUPO FERSON-03 SL	33	10,00%		
GUAMAR SA	33	10,00%		
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	33	10,00%		
UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA	33	10,00%	21	11,26%
UTE COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU-REFERMO Y OBRAS, S.L.	33	10,00%		
UTE GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	33	10,00%		
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	34	10,00%		
ANFRASA SL	34	10,00%		
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	34	10,00%		
CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	34	10,00%		
COMEJ I.S.A.	34	10,00%		
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	34	10,00%		
CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	34	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	34	10,00%	20	10,86%
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	34	10,00%		
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	34	15,00%		
ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	34	10,00%		
GRUPO FERSON-03 SL	34	10,00%		
GUAMAR SA	34	10,00%		
OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	34	10,00%		
SARDALLA ESPAÑOLA SA	34	10,00%		
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	34	10,00%		
UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA	34	10,00%		
UTE COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU-REFERMO Y OBRAS, S.L.	34	10,00%		
UTE GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	34	10,00%		
UTE HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ SDAD COOP ANDALUZA REVESTIMIENTOS RUIZ SL	34	10,00%	5	8,84%
UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL	34	10,00%		
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	34	10,00%		
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	35	10,00%		
ANFRASA SL	35	10,00%		
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	35	10,00%		
CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	35	10,00%		
COMEJ I.S.A.	35	10,00%		
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	35	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	35	10,00%		
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	35	10,00%	8	9,65%
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	35	15,00%		
ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	35	10,00%		
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA SA	35	10,00%		
GRUPO FERSON-03 SL	35	10,00%		
GUAMAR SA	35	10,00%		
OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	35	10,00%		
ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	35	10,00%		
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	35	10,00%	2	
UTE COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU-REFERMO Y OBRAS, S.L.	35	10,00%		
UTE HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ SDAD COOP ANDALUZA REVESTIMIENTOS RUIZ SL	35	10,00%		
UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL	35	2,50%		
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	35	10,00%		
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	36	10,00%	5	8,84%
B4119724	36	0,20%		
COMONSA SUR SL	36	10,00%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	36	10,00%		
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	36	10,00%	8	9,65%
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	37	10,00%		
B4119724	37	0,20%		
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	37	10,00%		
GUAMAR SA	37	10,00%		
ISTEM, S.L.	37	10,00%	2	
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	37	10,00%		
UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA	37	10,00%		
TECNOLOGIA COOPERATIVA S. COOP. AND.	37	10,00%	2	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ	25/02/2025
	CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ	
	JOSE MARIA FLORES VARGAS	
	SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKhJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 2/14



Hay 2 licitadores que no presentan documentación justificativa:

- CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA para los lotes 36 y 37.
- SEPISUR XXI SL para los lotes 14 y 15.

Presentan documentación justificativa:

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU para los lotes 36 y 37.
- COMONSA SUR SL para el lote 36.
- CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL para los lotes 11, 12, 13, 14, 15, 31, 32, 33, 34, y 35.
- GUAMAR SA para el lote 37.
- ISTEM, S.L. para el lote 37.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U. para los lotes 36 y 37.
- UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA para el lote 37.
- UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA TECNOLOGIA COOPERATIVA S. COOP. AND para el lote 37.

Esta Comisión Técnica informa:

Tal y como establece el pliego, el parámetro objetivo para considerar una oferta anormalmente baja cuando concurren tres o más licitadores es que el porcentaje de baja ofertado sea superior al 10% de la media aritmética de los porcentajes ofertados válidos (media*1.10). Ese porcentaje lo denominaremos en el presente informe **% media de referencia**.

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 11)

El % de referencia media por encima del cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **11,00%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 4%.

El lote 11 abarca las obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA de 80.000,00 € como máximo, por lo que en el caso más desfavorable estaríamos hablando de una **incidencia económica de 3.200,00 €**, en cada obra que ejecutara de este lote, considerando que fuera del mayor importe.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica de **3.200,00 €**, en el caso más desfavorable, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 11)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 3/14



CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 12)

El % de referencia media por encima del cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **10,00%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 5%.

El lote 12 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 80.000, € y 160.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **4.000,00 € y 8.000,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **4.000,00 € y 8.000,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 12)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 13)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **10,76%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 4,24%.

El lote 13 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 160.000,00 € y 320.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **6.784,00 € y 13.568,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **6.784,00 € y 13.568,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 4/14



Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 13)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 14)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **11,92%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 3,08%.

El lote 14 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 320.000,00 € y 500.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **9.856,00 € y 15.400,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **9.856,00 € y 15.400,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 14)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 15)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **11,69%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 3,31%.

El lote 15 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 500.000,00 € y 1.000.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **16.550,00 € y 33.100,00 €**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 5/14



Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **16.550,00 € y 33.100,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 15)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 31)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **11,46%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 3,54%.

El lote 31 abarca las obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA de 80.000,00 € como máximo, por lo que en el caso más desfavorable estaríamos hablando de una **incidencia económica de 2.832,00 €**, en cada obra que ejecutara de este lote, considerando que fuera del mayor importe.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica de **2.832,00 €**, en el caso más desfavorable, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 31)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ	25/02/2025
	CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ	
	JOSE MARIA FLORES VARGAS	
	SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 6/14

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 32)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **11,50%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 3,50%.

El lote 32 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 80.000, € y 160.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **2.800,00 € y 5.600,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **2.800,00 € y 5.600,00€**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 32)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 33)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **11,42%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 3,58%.

El lote 33 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 160.000,00 € y 320.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **5.728,00 € y 11.456,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **5.728,00 € y 11.456,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 7/14





Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 33)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 34)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **11,26%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 3,74%.

El lote 34 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 320.000,00 € y 500.000,00 €, por lo que **la incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **11.968,00 € y 18.700,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **11.968,00 € y 18.700,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 34)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 35)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **10,86%**. CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL ha ofertado en presunción de anormalidad un 15% de baja. La diferencia es de un 4,14%.

El lote 35 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 500.000,00 € y 1.000.000,00 €, por lo que **la incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **20.700,00 € y 41.400,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 8/14

la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **20.700,00 € y 41.400,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta la reducción de gastos generales y el ahorro derivado de contar con personal propio, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL (LOTE 15)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU (LOTE 36)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **8,84%**. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 1,16%.

El lote 36 abarca las obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA de 80.000,00 € como máximo, por lo que en el caso más desfavorable estaríamos hablando de una **incidencia económica de 928,00 €**, en cada obra que ejecutara de este lote, considerando que fuera del mayor importe.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica de **928,00 €**, en el caso más desfavorable, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta que han reducido el beneficio industrial con el objetivo de incrementar la facturación y así poder mantener la estructura de la empresa, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, y dado que el beneficio industrial de los contratos basados es del 6%, siempre estaría garantizada viabilidad económica de la obra ya que el desvío del 1,16% podría ser soportado por el beneficio obtenido, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU (LOTE 36)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	
		PÁG. 9/14



COMONSA SUR SL (LOTE 36)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **8,84%**. COMONSA SUR SL ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 1,16%.

El lote 36 abarca las obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA de 80.000,00 € como máximo, por lo que en el caso más desfavorable estaríamos hablando de una **incidencia económica de 928,00 €**, en cada obra que ejecutara de este lote, considerando que fuera del mayor importe.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica de **928,00 €**, en el caso más desfavorable, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta que han reducido al mínimo el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, y dado que el beneficio industrial de los contratos basados es del 6%, siempre estaría garantizada viabilidad económica de la obra ya que el desvío del 1,16% podría ser soportado por el beneficio obtenido, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **COMONSA SUR SL (LOTE 36)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISe/2024/SC).

SERVEO SERVICIOS, S.A.U (LOTE 36)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **8,84%**. SERVEO SERVICIOS, S.A.U ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 1,16%.

El lote 36 abarca las obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA de 80.000,00 € como máximo, por lo que en el caso más desfavorable estaríamos hablando de una **incidencia económica de 928,00 €**, en cada obra que ejecutara de este lote, considerando que fuera del mayor importe.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica de **928,00 €**, en el caso más desfavorable, y teniendo en cuenta la justificación presentada, relativa a los medios técnicos y económicos de los que disponen y a la experiencia en obras públicas con la que cuentan, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 10/14



Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **SERVEO SERVICIOS, S.A.U (LOTE 36)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU (LOTE 37)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **9,65%**. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 0,35%.

El lote 37 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 80.000, € y 160.000,00 €, por lo que **la incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **280,00 € y 560,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **280,00 € y 560,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta que han reducido el beneficio industrial con el objetivo de incrementar la facturación y así poder mantener la estructura de la empresa, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, , y dado que el beneficio industrial de los contratos basados es del 6%, siempre estaría garantizada viabilidad económica de la obra ya que el desvío del 0,35% podría ser soportado por el beneficio obtenido esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU (LOTE 37)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

GUAMAR SA (LOTE 37)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **9,65%**. GUAMAR SA ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 0,35%.

El lote 37 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 80.000, € y 160.000,00 €, por lo que **la incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **280,00 € y 560,00 €**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 11/14



Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **280,00 € y 560,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada en la que argumenta que han reducido su beneficio industrial en 5 puntos porcentuales, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, y dado que el beneficio industrial de los contratos basados es del 6%, siempre estaría garantizada viabilidad económica de la obra ya que el desvío del 0,35% podría ser soportado por el beneficio obtenido, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **GUAMAR SA (LOTE 37)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

ISTEM, S.L. (LOTE 37)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **9,65%**. ISTEM, S.L. ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 0,35%.

El lote 37 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 80.000, € y 160.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **280,00 € y 560,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, , la desviación económica sería entre **280,00 € y 560,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada, relativa a su amplia experiencia en la ejecución de obras, la optimización de los procesos y el análisis de los costes, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **ISTEM, S.L. (LOTE 37)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ	25/02/2025
	CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ	
	JOSE MARIA FLORES VARGAS	
	SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 12/14

SERVEO SERVICIOS, S.A.U (LOTE 37)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **9,65%**. SERVEO SERVICIOS, S.A.U. ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 0,35%.

El lote 37 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 80.000, € y 160.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **280,00 € y 560,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **280,00 € y 560,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada, relativa a los medios técnicos y económicos de los que disponen y a la experiencia en obras públicas con la que cuentan, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (LOTE 37)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA (LOTE 37)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **9,65%**. La UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 0,35%.

El lote 37 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 80.000, € y 160.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **280,00 € y 560,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **280,00 € y 560,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada, relativo a la experiencia en obras similares y al estudio de costes presentado, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 13/14



Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA (LOTE 37)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA- TECNOLOGIA COOPERATIVA S. COOP. AND. (LOTE 37)

El % de referencia media por encima de la cual se considera la oferta realizada por el licitador en presunción de anormalidad es **9,65%**. La UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA -TECNOLOGIA COOPERATIVA S. COOP. AND. ha ofertado un 10,00% de baja. La diferencia es de un 0,35%.

El lote 37 abarca obras a ejecutar con un importe de adjudicación sin IVA en el intervalo entre 80.000, € y 160.000,00 €, por lo que la **incidencia económica** de cada obra que ejecutara dentro de este lote, estaría entre **280,00 € y 560,00 €**.

Dado que se trata de un Acuerdo Marco, donde la oferta económica de las empresas licitadoras consiste en un porcentaje de baja sobre los precios unitarios descompuestos que se describen en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y la relación de precios unitarios descompuestos que se refieren a unidades de obra específicas en obras de Centros Educativos y no recogidos en el BCCA, y el objeto del contrato de obras se concretará cuando se vayan adjudicando los contratos basados, la desviación económica sería entre **280,00 € y 560,00 €**, y teniendo en cuenta la justificación presentada, relativa a la optimización de los procesos internos y la eficiencia en la gestión de recursos debido a su dilatada experiencia en obras similares, hace que esta Comisión Técnica considere viable la oferta económica realizada.

Por todo lo anterior, una vez analizada la oferta en su conjunto, esta Comisión Técnica considera la viabilidad de la oferta económica presentada por **UTE CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA-TECNOLOGIA COOPERATIVA S. COOP. AND. (LOTE 37)** y entiende que ha sido justificada convenientemente la baja incursa en desproporcionalidad en la licitación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACION, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 0000887491 (Exp: 00078/ISE/2024/SC).

LOS TÉCNICOS,

Fdo.: M^a Isabel Jiménez Ruiz Fdo.: C. Susana Aguaded Gómez Fdo.: Sofía Gutiérrez Istria

EL ADMINISTRADOR TÉCNICO

Fdo.: José M. Flores Vargas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ CECILIA SUSANA AGUADED GOMEZ JOSE MARIA FLORES VARGAS SOFIA GUTIERREZ ISTRIA	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW5GK8SVWKHJL3E7G5F2E66YM	PÁG. 14/14

